



USHUAIA, 18/4/2024

VISTO el expediente IFT-E-148-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de coffee break para un taller presencial sobre la transferencia y adaptación de contenidos del proyecto “Centro de Visitantes Antártico”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., los días 18, 19 y 20 de Abril del corriente.

Que a orden 49 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 81/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 30/2024, obrante en orden 66, resulta procedente adjudicar a la proveedora NOGUERA, GRACIELA - CUIT: 27-19004923-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$273.600,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 64 por la Dirección Unidad de Presidencia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 30/2024, para la contratación para la contratación de un servicio de coffee break para un taller presencial sobre la transferencia y adaptación de contenidos del proyecto “Centro de Visitantes Antártico”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., los días 18, 19 y 20 de Abril del corriente, al proveedor NOGUERA, GRACIELA - CUIT: 27-19004923-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$273.600,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 352/2024

QUERCIA
LI Dante
Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2024.04.18
09:56:01 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 352/2024.

Descripción específica – Cotizar
<p>Servicio de coffee break: Para 18 asientos. Lugar: Auditorio IN.FUE.TUR - Av. Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre N° 1710). Fecha y hora: 18 y 19 de abril de 09 a 16hs.</p> <p>Servicio de coffee break toda la jornada desde la apertura, con armado de la mesa, mantelería, servilletas, vajilla y todo lo necesario para el servicio.</p> <p>Contemplar para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Café.• Te varios.• Leche fría y caliente.• Agua mineral.• Agua saborizadas diferentes.• Media lunas / Facturas.• Sándwich de miga jamón y queso / opción vegetariana.• Mini muffins o similar.• Brownie de chocolate o similar

Proveedor: NOGUERA, GRACIELA - CUIT: 27-19004923-5

Monto: \$273.600,00

QUERCIA
LI Dante
Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.04.18 09:56:34 -03'00'